



DECRETO N° 1897.

CHIGUAYANTE, 17 AGO 2016

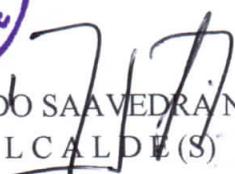
VISTOS : Estos antecedentes, los cobros de patentes comerciales, de acuerdo al DL. 3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales, la Ley N° 20.033 de 2005, cuyo Art. 23 y 24 del DL. 3.063; las providencias N°2663 de fecha 17.05.2016 y N° 4406 de fecha 09.08.2016 , en la cual solicita la eliminación de la deuda por patente comercial rol 2-211417 y patente industrial rol 1-101879, presentada por doña Gisela Lorena Flores Sanhueza, C.I. N° 11.496.601-0, ORD.N°468 de fecha 12.08.2016, de Administración y Finanzas, e Informe de Dirección Jurídica N° 57 de fecha 16.08.2016, y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas a la eliminación de los giros adeudados por concepto de Patentes comercial e industrial, Rol 2-211417 y Rol 1-101879, ubicada en Fragata María Isabel, Psje. 4 casa 19, Población el Llano. Durante el periodo comprendido entre el segundo semestre del año 2013 hasta el segundo semestre del año 2016.

2. Procédase a notificar la siguiente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
 ALCALDE(S)

RSN/LTS/HCHN/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Rentas y Patentes Municipales
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE

RECIBIDO..... HORA 2:45
 PROCEDENCIA..... Alcaldía
 TITULO.....

